

Programa de Maestría y Doctorado en Música

Lineamientos internos para otorgar apoyos PAEP (partidas 213 y 215)

Las partidas 213 y 215 del Programa PAEP contemplan apoyos para la realización de actividades tales como la participación en congresos y coloquios nacionales y en el extranjero, así como en cursos, talleres, seminarios, estancias de investigación, prácticas escolares, de campo y de laboratorio, en México o el extranjero. Los apoyos están dirigidos a los alumnos regulares de alto rendimiento académico y pretenden contribuir a la calidad de las investigaciones, además de fomentar la graduación en tiempo y forma.

Los alumnos interesados en solicitar, deben conocer los lineamientos oficiales del programa, incluyendo los montos máximos por actividad. Favor de consultar la convocatoria vigente, las reglas de operación y el catálogo de partidas en <http://www.posgrado.unam.mx/es/main-menu/programa-de-apoyo-los-estudios-de-posgrado-paep>.

Con base en dicho marco general, el Comité Académico del Posgrado en Música ha elaborado lineamientos internos, válidos para determinar los apoyos para nuestros alumnos.

1. Para solicitar un apoyo PAEP, los alumnos deberán llenar el formato preparado para tal fin por la Coordinación del Posgrado en Música (contactar a la Secretaria de Asuntos Académicos del Programa).
2. Las solicitudes de apoyos PAEP deberán presentarse a más tardar durante el mes de septiembre previo al año fiscal en que se ejercerán. Las solicitudes deberán ratificarse en su momento, aun cuando las fechas y los proyectos hayan cambiado. No se aprobarán solicitudes extemporáneas.
3. En lo que toca a la participación en congresos y coloquios en el extranjero, sin excepción los alumnos de maestría tendrán derecho a un (1) apoyo PAEP a lo largo de sus estudios, mientras que los de doctorado a dos (2).
4. En el caso de cursos, talleres, seminarios, estancias de investigación, prácticas escolares, de campo y de laboratorio, en México u otros países, las solicitudes deberán basarse en el contenido y el cronograma de los proyectos, acompañarse de una justificación académica y contar con el Vo. Bo. del (os) tutor (es). Es obligatorio que las actividades estén vinculadas a los proyectos de investigación y, en su caso, al plan de trabajo, además contribuir a la graduación en tiempo y forma. Las solicitudes lo deberán sustentar en este sentido y contar con el aval de los tutores. Una vez concluida la actividad, los alumnos deberán presentar al Comité Académico un reporte, respaldado por el tutor.
5. Con el objeto de fomentar la graduación en tiempo y forma, se deberá evitar la realización de actividades PAEP en el último semestre del posgrado, dedicado en su totalidad a la culminación de la investigación y a iniciar el proceso de graduación. Las actividades deberán concentrarse en el segundo y tercer semestre en el caso de maestría, y entre el tercero y sexto, en el de doctorado. Los apoyos PAEP para alumnos de doctorado deberán llevarse a cabo antes del examen de candidatura.

6. Para solicitar apoyos PAEP es requisito que tanto los alumnos de maestría como los de doctorado hayan cumplido con sus participaciones en los coloquios anuales correspondientes.
7. Para aprobar un apoyo PAEP, el Comité Académico tomará en cuenta la cantidad y el tipo de actividades de servicio de becarios realizados por los alumnos de maestría.
8. Para solicitar un apoyo PAEP, los alumnos de maestría deberán contar con un promedio mínimo de 9.0 y los de doctorado, con evaluaciones positivas emitidas por todos los miembros de su comité tutor.
9. Queda a discreción del Comité Académico designar el monto del apoyo. Como su nombre lo indica, se trata sólo de una ayuda que no por fuerza es equivalente a la totalidad del costo de la actividad.
10. Todos los alumnos que reciban algún tipo de apoyo PAEP estarán obligados a comprobar los gastos del monto asignado y, de ser el caso, devolver el remanente.
11. Los proyectos PAEP no pueden realizarse, una vez que los alumnos dejan de estar inscritos.
12. Los alumnos que fueron dados de baja de una maestría o doctorado en otro programa de posgrado en la UNAM , no podrán aplicar a apoyos del PAEP.

Cualquier situación no prevista en estos lineamientos queda supeditada a la resolución del Comité Académico

Ciudad de México, junio 2017